



**Rad. 680013110004-2014-00369-00 PARTICION ADICIONAL
LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL-**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 1 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (01) de septiembre dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede la apoderada de la parte demandada **Dra. MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ**, peticiona aplazamiento de la audiencia programada para el día 2 de septiembre de 2022, a la hora de las 8:30 a.m., dado que la DEFENSORIA DEL PUEBLO se encuentra en las gestiones tendientes a prorrogar el contrato de prestación de servicios por medio del cual ejerce sus actividades, el cual finalizó el día 31 de agosto de 2022, y hasta la fecha no tiene autorización para seguir ejecutando sus actividades.

En ese orden de ideas, conforme lo expuesto por la vocera judicial de la parte demandada se accede al aplazamiento de la audiencia, para lo cual se fija el próximo **TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 a las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** la cual se desarrollará de manera PRESENCIAL.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **099 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia